

## Formato Apéndice 2

### I. Información general:

Nº de formato:	2022-4412-00004
Entidad auditada:	E.P.S. SEDACAJ S.A.
Periodo	2022 ENERO - JUNIO

### II. Recomendaciones:

Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	Estado
002-2022- SOA/0585	Reporte de Deficiencias Significativas	1	que el gerente general exija a la comision de saneamiento contable cumpla con el cronograma establecido efectuar las conciliaciones de cifras e identificar las diferencias, a fin de determinar con exactitud las cifras correctas que se concilie los saldos	Pendiente
002-2022- SOA/0585	Reporte de Deficiencias Significativas	2	el gerente general deberá disponer bajo su responsabilidad al Gerente de la Gerencia de Administración y Finanzas, nombre oportunamente la comisión de inventarios la cual deberá elaborar su plan de trabajo nombrar a la comision de inventario sanear el RUBRO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO MUESTRA UN SALDO DE S/. 193,292,256	Pendiente
002-2022- SOA/0585	Reporte de Deficiencias Significativas	3	El Gerente General, deberá disponer a la Gerencia de Administración Finanzas, que en coordinación con la División de Contabilidad, regularicen el reconocimiento y medición en el I Trimestre del Cierre Contable 2022 reconocimiento y medición en el I Trimestre del Cierre Contable 2022 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE LA INFORMACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS POR LA SUMA DE S/ 16'551,603	Pendiente
002-2022- SOA/0585	Reporte de Deficiencias Significativas	4	El Directorio deberá solicitar toda la información correspondiente bajo responsabilidad a la Gerencia General, a fin que se determine en el más breve plazo las responsabilidades administrativas a que dieran lugar sobre los Funcionarios y Servidores, por la falta de implementación de los procedimientos adecuados para que los servidores considerados vulnerables al COVID-19 realicen trabajo remoto desde sus hogares mediante planes de trabajo y se haya efectuado la evaluación correspondiente sobre la ejecución de las labores realizadas por parte de la Gerencia General y la Oficina General de Administración. solicitar toda la información bajo responsabilidad a la Gerencia General para determinar las responsabilidades respectivas, sobre la contratación por suplencia y reemplazo de personal, desde la autorización, convocatoria de los puestos, la determinación de los perfiles, proceso de evaluación de hojas de vida de los postulantes, evaluación de los participantes y otorgamiento, y suscripción de los contratos	Pendiente

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
003-2019- SOA/0390	Reporte de Deficiencias Significativas	1	<p>registros de las cuentas que afectaron a los recursos financieros ejecutados y afectados a las cuentas de Gastos 2021 y Resultados Acumulados 2020, sean registrados en las cuentas por cobrar a los servidores, efectuados por parte de la División de Contabilidad General y Costos, de los años 2020 y 2021</p> <p>La Gerencia General deberá disponer: Que bajo responsabilidad de la Oficina General de Planificación en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, deberán efectuar la Conciliación de la Información Presupuestaria versus la Información Financiera a nivel de partidas presupuestarias de Ingresos y Gastos con las cuentas contables en cada ejercicio fiscal, en virtud al principio contable de simultaneidad y paralelismo contable, al cierre de cada ejercicio fiscal.</p> <p>Asimismo, la Oficina General de Planificación cumpla con sus funciones por ser responsable en el ámbito de sus competencias del control presupuestario, teniendo en cuenta las pautas de consolidar y controlar la calidad de la información relativa a la ejecución presupuestaria informando al Titular de la Entidad sobre la ejecución financiera y física de las metas presupuestarias; efectuar el seguimiento de la disponibilidad de los créditos presupuestarios para realizar los compromisos y coordinar con las gerencias y divisiones que conforma SEDACAJ S.A. para que la atención de los gastos que se originen por los actos administrativos que emita la Entidad, cuente con el crédito presupuestario respectivo en su presupuesto institucional.</p>	Implementada
003-2019- SOA/0390	Reporte de Deficiencias Significativas	2	<p>El Gerente General disponga: Que la Oficina General de Planificación en coordinación con la Gerencia de Ingeniería y Gerencia de Administración y Finanzas, en lo sucesivo cumplan con la ejecución presupuestaria de las Actividades y Proyectos de Inversiones Pública que han contado con marco presupuestario aprobado en cada ejercicio fiscal, con la finalidad que las Metas y los Objetivos establecidas por la Alta Dirección se cumplan y se concreten en los plazos establecidos.</p>	En Proceso
003-2019- SOA/0390	Reporte de Deficiencias Significativas	3	<p>La Gerencia General disponga que la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia Comercial implementen un control contable y administrativo en detalle de las cuentas por cobrar castigadas en los años 2010 y 2015 que facilite la contabilización adecuada de estas y evitar la distorsión de los saldos por cobrar. y deberá monitorearse se cumpla al 100% con el enlace directo del Sistema SICI con el Sistema AVALON ¿ CONTABILIDAD debiéndose implementar la política de conciliación mensual de las cobranzas entre la División de Facturación y Cobranzas y la División de Contabilidad General y de Costos.</p> <p>Sin perjuicio de que se amplié el análisis de las cuentas por cobrar de los años anteriores que fueron ajustadas por diferencias de cuyos resultados se deben realizar los ajustes contables pertinentes para reflejar las cuentas por cobrar con saldos reales.</p>	Implementada
003-2019- SOA/0390	Reporte de Deficiencias	4	<p>La Gerencia General disponga que la Gerencia de Ingeniería como la Gerencia de</p>	En Proceso



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
003-2022- SOA/0066	Reporte de Deficiencias Significativas	1	<p>Significativas</p> <p>Administración y Finanzas efectúen el monitoreo a la Comisión encargada del Inventario Físico, cuyo resultado final debe ser objeto de conciliación con los registros contables realizándose los ajustes que correspondan, se deberá formalizar la Comisión encargada de las liquidaciones de las obras que se mantienen registradas como construcciones, independientemente se deberá realizar los ajustes contables correspondientes de aquellos saldos que no corresponden a obras físicas, para lo que debe emitir las Resoluciones correspondientes.</p> <p>Deberá disponer que la Gerencia de Ingeniería cautele que concluida una Obra sea por Administración Directa o por contrata dentro de los plazos establecidos por la normatividad se deben liquidar las obras ejecutadas.</p> <p>Los estados financieros de 2018 se han elaborado de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, según declaración de la Empresa; sin embargo, en el dictamen de dicho año, se hace referencia a que se han realizado ajustes NIIF del año 2015. De otro lado, en los dictámenes de los años 2015 a 2017 hacen referencia a modelos contables diferentes que ha utilizado SEDACJ para elaborar sus estados financieros.</p> <p>En consecuencia, la empresa declara en la Nota 2 a los estados financieros del ejercicio económico 2018, que cumple con los principios de contabilidad generalmente aceptados en nuestro país, los que comprenden a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).</p> <p>Asimismo, en el dictamen de dicho periodo, en párrafos de Otros asuntos se menciona que se han realizado ajustes que corresponden al año NIIF 2014.</p> <p>Asimismo, en los informes de auditoría de años anteriores, 2015 a 2017, los dictámenes se refieren modelos contables disímiles, los que exponemos a continuación:</p> <p>2015 - NICSP      2016 - PCGA      2017 - PCGA Y NIIF</p> <p>Para efectos de la adecuada preparación y presentación de los estados financieros, la Empresa debe definir y declarar el modelo contable que sigue.</p> <p>Por lo expuesto, debemos mencionar que la Empresa prestadora de servicios de saneamiento de Cajamarca S.A. &amp; EPS SEDACAJ S.A. no ha cumplido con la siguiente normatividad relacionada a la presentación de los Estados Financieros, siendo esta la siguiente:</p> <p>Como se expone en la Nota 2 a los Estados Financieros, éstos han sido elaborados considerando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Perú, los cuales comprenden las Normas Internacionales de Contabilidad. Sin perjuicio de ello, en los estados financieros de 2018 se indica, en la</p>	Pendiente



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
			<p>misma nota, que en el año 2015 se llevaron acciones para adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) por primera vez; sin embargo, en los años 2016 y 2017 no se continuó con la implementación de dicho sistema; y, que en 2018 se efectuaron algunos registros contables bajo NIIF, sin concretar la totalidad de su cumplimiento. Con base en lo expuesto, no se identifica claramente la base contable definitiva en la elaboración y presentación de sus estados financieros, si es el de las NIIF o el de los principios de contabilidad generalmente aceptados, lo que podría afectar la composición y los saldos de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio, así como de los resultados de los ejercicios 2020 y 2019 respectivamente.</p> <p>La Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Cajamarca S.A. &amp; EPS SEDACAJ S.A., manifiesta a través de la Oficina General de Administración según Carta N° 003-2022-OGAF/EPS SEDACAJ S.A. de fecha 13 de enero 2022 que respecto a lo mencionado en el Reporte de Deficiencias Significativas se encuentran en proceso de implementación, tal es así que para el periodo 2020 se ha realizado un trabajo de diagnóstico y mantenimiento integral de NIIFs, el mismo que al 31 de diciembre de 2021 se tiene previsto concluir con el proceso de implementación de NIIFs para que en dichos estados financieros sean elaborados y presentados bajo esta normativa. A la Gerencia General coordine con la Oficina General de Administración y Oficina de Contabilidad la contratación de un especialista en Normas Internacionales de Información Financiera &amp; NIIF a fin de poder cumplir con la NIIF 1 y las Normas Internacionales de Contabilidad - NIC 1 y 8 que son referidos a la adecuación a NIIF por primera vez y a la Presentación de Estados Financieros y Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.</p>	
003-2022- SOA/0066	Reporte de Deficiencias Significativas	2	<p>La Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Cajamarca S.A. &amp; EPS SEDACAJ S.A., manifiesta a través de la Oficina General de Administración según Carta N° 003-2022-OGAF/EPS SEDACAJ S.A. de fecha 13 de enero 2022 que se tomarán las acciones correspondientes para su implementación y regularización de los registros contables. Por otro lado, manifiestan que se encuentran en proceso de conciliar y registrar dicha información como resultado del trabajo a realizar correspondiente a la implementación de las NIIF . Con relación a los puntos manifestados en nuestra comunicación del Reporte de Deficiencias Significativas presentado a la Gerencia General, Oficina General de Administración y División de Contabilidad de la Empresa prestadora de servicios de saneamiento de Cajamarca S.A. &amp; EPS SEDACAJ S.A., como de nuestra reunión sostenida mediante plataforma zoom vía remoto y personal en las instalaciones de la Empresa; se ha tomado conocimiento de lo observado y que se toman las acciones correspondientes a fin de poder tener una presentación confiable en cumplimiento con la</p>	Implementada



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
003-2022- SOA/0066	Reporte de Deficiencias Significativas	3	<p>normatividad vigente. A la Oficina General de Administración, disponga a Oficina de Contabilidad realice un revisión con las oficinas involucradas la información respectivo a fin de poder incorporar la correcta presentación; asimismo una vez realizado el trabajo de implementación de NIIF se realice las conciliaciones respectiva como los ajustes correspondientes con la finalidad de revelar saldos reales al cierre del periodo. Esto en concordancia con las Normas Internacionales de Información Financiera y NIIF a fin de poder cumplir con la NIIF 1 y las Normas Internacionales de Contabilidad - NIC 1 y 8 que son referidos a la adecuación a NIIF por primera vez y a la Presentación de Estados Financieros y Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.</p> <p>La Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Cajamarca S.A. y EPS SEDACAJ S.A., manifiesta a través de la Oficina General de Administración según Carta N° 003-2022-OGAF/EPS SEDACAJ S.A. de fecha 13 de enero 2022 que se tomarán las acciones correspondientes para su implementación. Por otro lado, manifiestan que se encuentran en proceso de conciliar y registrar en cuentas de orden las deudas que provienen de años anteriores.</p> <p>Por otro lado, sobre el particular indican que se encuentran en proceso de separación de deudas por cobrar por parte de la División de Facturación y Cobranza en el sistema SCI (Sistema Comercial), toda vez que la División de Contabilidad castigo dichas deudas, sin embargo la división de facturación y cobranza mantienen aún dichas obligaciones por regularizar.</p> <p>Con relación a los puntos manifestados en nuestra comunicación del Reporte de Deficiencias Significativas presentado a la Gerencia General, Oficina General de Administración, División de Contabilidad y Gerencia Comercial de la Empresa prestadora de servicios de saneamiento de Cajamarca S.A. y EPS SEDACAJ S.A., como de nuestra reunión sostenida mediante plataforma zoom vía remoto y personal en las instalaciones de la Empresa; se ha tomado conocimiento de lo observado y que se toman las acciones correspondientes a fin de poder tener una presentación confiable en cumplimiento con la normatividad vigente. A la Oficina General de Administración, disponga a la Oficina de División de Facturación y Comercialización y Oficina de División de Contabilidad coordinen la revisión y validación de aquellas deudas de años anteriores según base de datos, para su correcta revelación en los Estados Financieros sea en cuentas de Orden u otro tratamiento de control, con la finalidad de revelar saldos reales al cierre del periodo.</p>	En Proceso
003-2022- SOA/0066	Reporte de Deficiencias Significativas	4	<p>La Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Cajamarca S.A. y EPS SEDACAJ S.A., manifiesta a través de la Oficina General de Administración según Carta N° 003-2022-OGAF/EPS SEDACAJ S.A. de fecha 13 de enero 2022 que se tomarán las acciones</p>	Implementada



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
003-2022- SOA/0066	Reporte de Deficiencias Significativas	5	<p>correspondientes para su implementación. Por otro lado, manifiestan que se encuentran en proceso de conciliar y registrar las provisiones respectivas. Con relación a los puntos manifestados en nuestra comunicación del Reporte de Deficiencias Significativas presentado a la Gerencia General, Oficina General de Administración y Oficina Asesoría Legal de la Empresa prestadora de servicios de saneamiento de Cajamarca S.A. ¿ EPS SEDACAJ S.A., como de nuestra reunión sostenida mediante plataforma zoom vía remoto y personal en las instalaciones de la Empresa; se ha tomado conocimiento de lo observado y que se toman las acciones correspondientes a fin de poder tener una presentación confiable en cumplimiento con la normatividad vigente. A la Gerencia General, disponga a la Oficina de Asesoría Legal concilie con la Oficina de División de Contabilidad coordinen la revisión, validación y conciliación de aquellas provisiones pendientes por registrar según su condición de ¿probable? o ¿muy probable?, para su correcta revelación en los Estados Financieros sea en cuentas de Orden u otro tratamiento de control, con la finalidad de revelar saldos reales al cierre del periodo.</p>	Pendiente
003-2022- SOA/0066	Reporte de Deficiencias Significativas	6	<p>La Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Cajamarca S.A. ¿ EPS SEDACAJ S.A., manifiesta a través de la Oficina General de Administración según Carta N° 003-2022-OGAF/EPS SEDACAJ S.A. de fecha 13 de enero 2022 que se tomarán las acciones correspondientes para su implementación. Por otro lado, manifiestan que se encuentran en proceso de conciliar y regularizar en los registros contables las obras culminadas con la documentación sustentatoria respectiva para el cierre del siguiente ejercicio. Con relación a los puntos manifestados en nuestra comunicación del Reporte de Deficiencias Significativas presentado a la Gerencia General, Oficina General de Administración, División de Contabilidad y Gerencia Comercial de la Empresa prestadora de servicios de saneamiento de Cajamarca S.A. ¿ EPS SEDACAJ S.A., como de nuestra reunión sostenida mediante plataforma zoom vía remoto y personal en las instalaciones de la Empresa; se ha tomado conocimiento de lo observado y que se toman las acciones correspondientes a fin de poder tener una presentación confiable en cumplimiento con la normatividad vigente. A la Oficina General de Administración, disponga a la Oficina de División de Obras remita la documentación sustentatoria referente a la Liquidación Técnica y Financiera de las Obras culminadas con aprobación de la Gerencia General, para que la Oficina de Contabilidad realice la activación y su correcta revelación en los Estados Financieros.</p>	Implementada

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
005-2017- OCI/4412	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	<p>de cuentas se van a realizar los ajustes correspondientes, por cuanto la empresa solo debería reflejar obligaciones mensuales del periodo diciembre 200 que se realizan el pago en el mes de enero del año siguiente. Con relación a los puntos manifestados en nuestra comunicación del Reporte de Deficiencias Significativas presentado a la Gerencia General, Oficina General de Administración, División de Contabilidad y Gerencia Comercial de la Empresa prestadora de servicios de saneamiento de Cajamarca S.A. ¿ EPS SEDACAJ S.A., como de nuestra reunión sostenida mediante plataforma zoom vía remoto y personal en las instalaciones de la Empresa; se ha tomado conocimiento de lo observado y que se toman las acciones correspondientes a fin de poder tener una presentación confiable en cumplimiento con la normatividad vigente. A la Oficina General de Administración, disponga a la Oficina de División de Contabilidad concilie con la SUNAT y se determine los cálculos exactos del interés a fin de revelar saldos reales al cierre del periodo.</p>	Implementada
124-2021- SOA/0066	Reporte de Deficiencias Significativas	1	<p>Ordene a la Oficina General de Planificación la elaboración y aprobación de un manual de procedimientos y directivas internas que apoye el quehacer cotidiano de los funcionarios y/o servidores de la Entidad y permitan cumplir con eficiencia y eficacia el desarrollo de las operaciones y actividades por las diferentes áreas orgánicas de la misma.</p> <p>(Conclusiones n.º 1, 2, 3, 4 y 5).</p> <p>La Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Cajamarca S.A. ¿ EPS SEDACAJ S.A., manifiesta a través de la Oficina General de Administración según Carta N° 052-2021-OGA/EPS SEDACAJ S.A. de fecha 07 de diciembre de 2021 comunica el Informe N° 108-2021-DGCC-OGAF/EPS SEDACAJ S.A. donde manifiesta que se tomarán las acciones correspondientes para su implementación. Por otro lado, que se encuentran en la contratación de una persona natural para la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF a plenitud. Con relación a los puntos manifestados en nuestra comunicación del Reporte de Deficiencias Significativas presentado a la Gerencia General y Oficina General de Administración de la Empresa prestadora de servicios de saneamiento de Cajamarca S.A. ¿ EPS SEDACAJ S.A., como de nuestra reunión sostenida mediante plataforma zoom vía remoto y personal en las instalaciones de la Empresa; se ha tomado conocimiento de lo observado y que se toman las acciones correspondientes a fin de poder tener una presentación confiable en cumplimiento con la normatividad vigente. A la Gerencia General coordine con la Oficina General de Administración y Oficina de Contabilidad la contratación de un especialista en Normas Internacionales de Información Financiera ¿ NIIF a fin de poder cumplir con la NIIF 1 y las Normas Internacionales de Contabilidad - NIC 1 y 8 que son referidos a la adecuación a NIIF por primera vez y a la Presentación de Estados Financieros y Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.</p>	En Proceso

<b>Nro de informe</b>	<b>Tipo de informe</b>	<b>Nro</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Estado</b>
124-2021- SOA/0066	Reporte de Deficiencias Significativas	2	<p>La Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Cajamarca S.A. &amp; EPS SEDACAJ S.A., manifiesta a través de la Oficina General de Administración según Carta N° 052-2021-OGA/EPS SEDACAJ S.A. de fecha 07 de diciembre de 2021 el Informe N° 108-2021-DGCC-OGAF/EPS SEDACAJ S.A. donde se tomarán las acciones correspondientes para su implementación. Por otro lado, manifiestan que se encuentran en proceso de conciliar y registrar dicha información como resultado del trabajo a realizar correspondiente a la implementación de las NIIF. Con relación a los puntos manifestados en nuestra comunicación del Reporte de Deficiencias Significativas presentado a la Gerencia General y Oficina General de Administración de la Empresa prestadora de servicios de saneamiento de Cajamarca S.A. &amp; EPS SEDACAJ S.A., como de nuestra reunión sostenida mediante plataforma zoom vía remoto y personal en las instalaciones de la Empresa; se ha tomado conocimiento de lo observado y que se toman las acciones correspondientes a fin de poder tener una presentación confiable en cumplimiento con la normatividad vigente. A la Oficina General de Administración, disponga a Oficina de Contabilidad realice un revisión con las oficinas involucradas la información respectivo a fin de poder incorporar la correcta presentación; asimismo una vez realizado el trabajo de implementación de NIIF se realice las conciliaciones respectiva como los ajustes correspondientes con la finalidad de revelar saldos reales al cierre del periodo. Esto en concordancia con las Normas Internacionales de Información Financiera &amp; NIIF a fin de poder cumplir con la NIIF 1 y las Normas Internacionales de Contabilidad - NIC 1 y 8 que son referidos a la adecuación a NIIF por primera vez y a la Presentación de Estados Financieros y Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.</p>	Implementada
124-2021- SOA/0066	Reporte de Deficiencias Significativas	3	<p>La Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Cajamarca S.A. &amp; EPS SEDACAJ S.A., manifiesta a través de la Oficina General de Administración según Carta N° 052-2021-OGA/EPS SEDACAJ S.A. de fecha 07 de diciembre de 2021 el Informe N° 108-2021-DGCC-OGAF/EPS SEDACAJ S.A. donde se tomarán las acciones correspondientes para su implementación. Por otro lado, manifiestan que se encuentran en proceso de conciliar y registrar en cuentas de orden las deudas que provienen de años anteriores. Con relación a los puntos manifestados en nuestra comunicación del Reporte de Deficiencias Significativas presentado a la Gerencia General y Oficina General de Administración de la Empresa prestadora de servicios de saneamiento de Cajamarca S.A. &amp; EPS SEDACAJ S.A., como de nuestra reunión sostenida mediante plataforma zoom vía remoto y personal en las instalaciones de la Empresa; se ha tomado conocimiento de lo observado y que se toman las acciones correspondientes a fin de poder tener una presentación confiable en cumplimiento con la normatividad vigente. A la Oficina General de Administración, disponga a la Oficina de</p>	En Proceso

